Lo Remito a V.S.
p.a q.e lo verifique
Dios gue a V.S.
M.s a.s Murcia a 30
de Agosto de 1806.

Martin de Garay

A
S. Justicia, Ayuntam.to y Junta de Sup.d de Lorca

Ciudad de Lorca a doce días del mes de Febrero
de mil setecientos y cinco

Miguel Perez
Diaz